

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
Quinta sesión  
celebrada el viernes  
6 de octubre de 1989  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESION

Presidente: Sr. VAHER (Canadá)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 128 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS

TEMA 121 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E  
INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación)

TEMA 127 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/44/SR.5  
12 de octubre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 128 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (A/44/32 y A/44/502; A/43/586, A/44/135 y Add.1 y A/44/22)

1. La Sra. FRIESSNIGG (Presidenta del Comité de Conferencias) presenta el informe del Comité de Conferencias (A/44/32) y señala que el Comité se reunió por primera vez este año en calidad de órgano subsidiario permanente de la Asamblea General, con arreglo a su nuevo mandato establecido en la resolución 43/222 de la Asamblea. En su período de sesiones de organización, el Comité estableció un programa de trabajo bienal, con arreglo al cual los temas relativos a reuniones se examinaron en el período de sesiones sustantivo de 1989, en tanto que las cuestiones relativas al control y la limitación de la documentación se tratarán en 1990.

2. El calendario de conferencias provisional (A/44/32, anexo III) refleja los esfuerzos por lograr una distribución equitativa de las reuniones durante el año, a fin de promover una mejor utilización de los servicios de conferencias y los recursos establecidos, limitar el empleo de costoso personal supernumerario y evitar en lo posible la superposición de reuniones relativas al mismo sector de actividades en el mismo lugar. Un importante objetivo de las deliberaciones fue y será encontrar la mejor manera de ayudar a las delegaciones a prestar suficiente atención a todas las reuniones que les interesan, lo que supone la oportuna distribución de la documentación pertinente.

3. Es probable que en el período de sesiones en curso de la Asamblea General, se presenten, como en el pasado, propuestas que afecten al calendario de conferencias. El Comité de Conferencias examinará esas propuestas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 35/10 de la Asamblea y determinará en qué medida pueden agregarse nuevas reuniones al proyecto de calendario sin excesivas dificultades administrativas.

4. En el examen del proyecto de calendario, algunos representantes mencionaron la actual distribución de las actividades de conferencias entre los distintos centros de conferencias de las Naciones Unidas. El Comité convino en que la Secretaría debía proporcionar información sobre esta cuestión, incluidas versiones revisadas de los documentos que contienen información sobre los recursos, servicios e instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas, para que el Comité pueda realizar un examen más a fondo.

5. El Comité tuvo nuevamente ante sí las estadísticas sobre la utilización de los servicios basadas en una muestra de órganos de las Naciones Unidas que han venido reuniéndose periódicamente en los últimos siete u ocho años y, por primera vez, examinó también las estadísticas de la UNCTAD. Se observó una mejor utilización de los servicios de conferencias por varios órganos, así como una utilización relativamente escasa por otros. Sobre la base de las estadísticas examinadas, se enviaron cartas a 12 órganos para instarlos a utilizar mejor los servicios de conferencias que se les proporcionan.

(Sra. Friessnigg)

6. El Comité de Conferencias convino en que, si bien las estadísticas eran útiles, no siempre presentaban un cuadro completo de la eficiencia general de un órgano determinado. El Comité formuló recomendaciones sobre la utilización de los recursos, que figuran en el proyecto de resolución A reproducido en el informe. Además, se formularon varias recomendaciones relativas a la prestación de servicios a reuniones oficiosas de consulta (A/44/32, párr. 45).
7. Cabe destacar también que, por invitación del Consejo Económico y Social, el Comité de Conferencias examinó este año por primera vez el proyecto de calendario de conferencias en las esferas económica y social, lo que constituye un paso importante hacia una mayor cooperación entre ambos órganos.
8. En el proyecto de resolución B, el Comité ha recomendado que se prorrogue por un año más el período durante el cual, con algunas excepciones, no se levantarán actas resumidas de los órganos subsidiarios de la Asamblea General, en espera de un examen más a fondo de esa cuestión en su período de sesiones sustantivo de 1990. El Comité observó también con reconocimiento la decisión de la Junta de Consejeros del UNITAR de retirar su solicitud de que se levantaran actas resumidas.
9. Con arreglo a la resolución 43/222 B de la Asamblea General, el Comité examinó un informe del Secretario General sobre las publicaciones periódicas de las Naciones Unidas y consideró la posibilidad de que se introdujeran ciertas normas orientadas a una mejor fiscalización de esas publicaciones. Se pidió más información a la Secretaría sobre éste y otros aspectos del programa de publicaciones.
10. En su examen de la posibilidad de planificar y coordinar de modo centralizado todos los aspectos de la organización de los servicios de conferencias, el Comité indicó que, para llevar a cabo un análisis detallado de esta cuestión, se esperaría el resultado de las deliberaciones de la Asamblea sobre la aplicación de las recomendaciones 2 y 8 del Grupo de los 18.
11. El Comité examinó un esbozo del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997 relativo a los servicios de conferencias y de biblioteca, preparado por el Departamento de Servicios de Conferencias (A/44/32, cap. VII). Muchas delegaciones expresaron la opinión de que el programa de reuniones fijado para el Comité de Conferencias no permitiría a éste participar plenamente en el examen del proyecto definitivo de plan de mediano plazo para los servicios de conferencias y de biblioteca. En consecuencia, el Comité decidió celebrar reuniones a comienzos de 1990, con objeto de aumentar su participación en el proyecto definitivo de plan antes de que fuese examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación.
12. El Comité examinó el informe sobre la ejecución de los programas en el bienio 1986-1987 presentado por el Departamento de Servicios de Conferencias. Las observaciones formuladas por los miembros del Comité sobre ese informe se han transmitido al Comité del Programa y de la Coordinación. El Comité examinó también un borrador del informe del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución 42/207 C sobre tratamiento igual de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, que la Asamblea General tiene ante sí en el período de sesiones en curso.

(Sra. Friessnigg)

13. El Comité examinó asimismo el informe oral de la Secretaría sobre la aplicación de nuevas tecnologías a la prestación de servicios de conferencias. Se hizo gran hincapié en muchos aspectos de esta cuestión que despertaban gran interés, como las aplicaciones de la tecnología de las computadoras, las telecomunicaciones y el establecimiento de enlaces electrónicos en la esfera de los servicios de conferencias.

14. El Comité consideró también el mejor modo de abordar otras esferas de su programa de trabajo, con arreglo a su nuevo mandato. Se prestó especial atención a los medios de garantizar una mejor coordinación de las conferencias en el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los servicios y las instalaciones de conferencias, y como primera medida, el Comité ha pedido a su secretaria que prepare un informe detallado sobre la coordinación en la actualidad. Además en vista de que las cuestiones de política y coordinación dentro del sistema son también de la competencia del Comité Administrativo de Coordinación, la Presidenta del Comité ha enviado en nombre del Comité, una carta al Presidente del CAC para pedirle que formule observaciones acerca de la cuestión de la coordinación de las actividades de conferencias a nivel de todo el sistema y le proporcione información sobre los arreglos prácticos actuales o previstos en la materia.

15. El Comité estudió asimismo el examen del Departamento de Servicios de Conferencias previsto por el Secretario General en su informe final a la Asamblea General sobre la aplicación de la resolución 41/213 (A/44/222). El Comité convino en que debía participar en ese examen.

16. Por último, la Presidenta del Comité de Conferencias dice que el elemento fundamental para trabajar sobre la base del consenso es la voluntad de los Estados Miembros de llegar a acuerdo, de encontrar puntos en común sobre los cuales basar su labor. El Comité de Conferencias se rigió por su nuevo mandato y su informe en un resumen de lo logrado hasta el momento, así como una indicación de lo que se ha iniciado y de lo que queda por hacer.

17. El Sr. WYZNER (Secretario General Adjunto de Servicios de Conferencias y Encargado de Funciones Especiales) dice que es digno de mención el hecho de que el Comité de Conferencias, durante su primer año como órgano subsidiario permanente de la Asamblea General y con un mandato ampliado, haya logrado estudiar con cierto detalle la mejor manera de cumplir ese nuevo mandato, así como todos los demás importantes temas de su programa relativos a las reuniones, la documentación y los programas de publicaciones de las Naciones Unidas.

18. Al aprobar la resolución 41/213, la Asamblea General puso en movimiento una serie de reformas orientadas a mejorar el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización, reformas necesarias, entre otras cosas, porque la ampliación del programa de trabajo de las Naciones Unidas había llevado a cambios análogos en el sistema intergubernamental y el nivel de recursos necesario para su funcionamiento.

(Sr. Wyzner)

19. Si bien la Asamblea General ha reconocido que las innovaciones administrativas y tecnológicas han sido provechosas como medio de racionalizar la planificación del calendario de conferencias, la prestación de servicios y la documentación conexas, y de lograr un uso más eficiente del nivel reducido de recursos disponibles, otros factores han disminuido esos beneficios. Como señala el Secretario General en su Memoria sobre la labor de la Organización (A/34/1), la reducción del nivel de servicios de conferencias y de documentación prevista por el Grupo de los 18 como consecuencia de las reformas no se ha producido. Muy pocos órganos han decidido celebrar reuniones bienales en lugar de anuales, o reducir la duración de sus períodos de sesiones. Como resultado de ello, el calendario actual de reuniones no es muy diferente del que existía con anterioridad a la iniciación del proceso de reforma.

20. Los recientes acontecimientos internacionales, la mayor conciencia de los problemas socioeconómicos y ambientales mundiales, y el aumento de las actividades de la Organización en pro de la paz y del mantenimiento de la paz han requerido un mayor apoyo de la Secretaría, no sólo de servicios sustantivos, sino también de servicios administrativos y de conferencias. Tan sólo en 1990 se ha programado la celebración de tres conferencias especiales, por lo que, a pesar de los esfuerzos por programar esas conferencias en la forma más eficiente posible, será difícil que el Departamento pueda prestar servicios para el programa de reuniones con su personal de plantilla solamente.

21. El examen del calendario de conferencias y reuniones es tarea principal del Comité de Conferencias, en tanto que su preparación y ejecución compete al Departamento de Servicios de Conferencias. El calendario constituye una definición cuantificable del volumen de trabajo del Departamento. Como han reconocido muchas delegaciones en el Comité de Conferencias, la posición del Departamento de Servicios de Conferencias es distinta de la de otras dependencias de la Secretaría, ya que tiene menos control sobre el volumen o la distribución cronológica de su trabajo. Para compensarlo, el Departamento procura constantemente elaborar programas de trabajo futuros en que se integren la previsión y el sentido práctico.

22. En ese contexto, el Departamento examina y evalúa constantemente sus mecanismos de coordinación para realizar los ajustes necesarios de manera que los recursos e instalaciones de conferencias de todo el sistema se utilicen en la mejor forma posible. Uno de esos mecanismos es la celebración de consultas entre departamentos con objeto de determinar fechas y lugares de reunión de los órganos intergubernamentales o grupos de expertos, para lo que se tienen en cuenta, por una parte, las necesidades de los órganos pertinentes en materia de servicios de conferencias y, por otra, las limitaciones materiales y presupuestarias que afectan a esos servicios. No obstante, debido a la cancelación de reuniones a último momento o la presentación tardía de documentos para su procesamiento, puede ser necesario realizar gastos de horas extraordinarias o personal supernumerario, o se puede producir un desperdicio de recursos.

23. El proceso de consultas y las mejoras en la elaboración y aplicación del programa de conferencias y reuniones han permitido lograr un calendario más parejo para 1990-1991 y una distribución más uniforme de las reuniones a lo largo del año;

(Sr. Wyzner)

sin embargo, sigue habiendo ciertos períodos de máxima actividad en los que el programa inevitablemente supera la capacidad permanente de los servicios de conferencias y es necesario efectuar gastos de fondos para personal supernumerario. Aunque la Secretaría ha podido proponer una modesta reducción de los fondos para este fin en el bienio 1990-1991, la financiación que se solicita es indispensable para prestar los servicios necesarios. Cabe señalar que el calendario que la Comisión tiene ante sí no comprende la totalidad de las reuniones a que el Departamento de Servicios de Conferencias presta servicios, que incluyen ciertas consultas especiales y reuniones de grupos regionales, como las de los Países No Alineados y el Grupo de los 77.

24. Una cuestión que ocupa en la actualidad la atención del Comité de Conferencias y de la Secretaría es la de la utilización apropiada de los recursos de servicios de conferencias. El Comité ha estudiado datos estadísticos sobre la utilización de los recursos por distintos órganos y ha celebrado consultas con los presidentes de órganos que han tenido un nivel de utilización menos que satisfactorio. Gracias a esas actividades del Comité, se ha elevado el nivel de utilización total al 76%.

25. Entre las nuevas atribuciones del Comité de Conferencias figura la de vigilar la política de publicaciones de la Organización. La Secretaría estuvo en condiciones de presentar un informe sobre los resultados de un examen realizado por los órganos intergubernamentales competentes para determinar la utilidad de las publicaciones periódicas.

26. El Departamento de Servicios de Conferencias seguirá colaborando con el Comité para encontrar medios de lograr la utilización óptima de los servicios de conferencias, que en el bienio 1990-1991 deberán hacer frente a las consecuencias de la reducción de la dotación de personal. La orientación que han impartido los Estados Miembros por conducto del Comité de Conferencias, la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión ha sido muy valiosa para examinar los planes administrativos y presupuestarios y evaluar el desempeño de los servicios de conferencias.

27. El Comité de Conferencias, en sus períodos de sesiones de 1988 y 1989, ha tenido la oportunidad de examinar el proyecto de plan de mediano plazo hasta 1991 y el esbozo del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997 para los servicios de conferencias y biblioteca, así como el informe sobre la ejecución de los programas en el bienio 1986-1987. Las observaciones formuladas durante esos exámenes se tendrán debidamente en cuenta en la presentación del plan íntegro para su examen por el Comité de Conferencias y la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

28. En el plan de mediano plazo para 1992-1997, el objetivo principal de los servicios de conferencias y biblioteca será desempeñar las funciones que competen a esos servicios en la forma más apropiada, eficiente en función del costo y coordinada. En vista del incremento de las funciones que se prevén para la Organización en lo referente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la atención de una amplia gama de problemas en las esferas económica, social, jurídica y ambiental, cabe prever que durante el período del próximo plan de mediano plazo aumentará el número de conferencias y reuniones.

(Sr. Wyzner)

Por otra parte, cabe prever también una racionalización del mecanismo intergubernamental, especialmente en los sectores económico y social, que quizás disminuya la demanda de servicios. Por estas razones, el Departamento de Servicios de Conferencias estima que el plan debe basarse en el supuesto de que, si bien el nivel general de las actividades puede ser igual que el de la actualidad, el concepto del volumen de trabajo debe ser flexible, ya que puede depender de diversos factores, muchos de ellos ajenos al Departamento. Por ello, el Departamento se concentrará en la flexibilidad y la capacidad de respuesta, velando al mismo tiempo por una utilización prudente de los recursos. Ello no significa que se dejarán de lado los problemas como el retraso en la presentación de manuscritos o las cancelaciones de reuniones a último minuto; para hacer frente a esos problemas, se tratará de ampliar la cooperación con otros sectores de la Organización, que incluyen tanto el mecanismo intergubernamental como la Secretaría.

29. En último término, el objetivo del Departamento es proporcionar servicios de conferencias que tengan cohesión y sean eficaces en función del costo. Se proyecta aprovechar al máximo las posibilidades de los centros de conferencias de las Naciones Unidas, con plena observancia de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. El Departamento prevé también que el mayor uso de nuevas tecnologías facilitará su labor y permitirá aprovechar de manera óptima los recursos de las distintas partes del mundo.

30. El Secretario General Adjunto espera contar con el apoyo de los Estados Miembros para la introducción de innovaciones tecnológicas, ya que éstas permitirán mejorar los métodos, las condiciones y la calidad del trabajo, y también compensar los efectos de la reducción de personal.

31. Una de esas innovaciones es el registro computadorizado del proceso de producción de documento (DRITS), que permitirá mantener un registro preciso de todas las etapas de la tramitación de los documentos y planificar mejor el volumen de trabajo. También se prevé introducir una base de datos y una red para un sistema de información integrado y computadorizado para la planificación de reuniones y la prestación de servicios a éstas y para la programación de la interpretación, que permitirá responder más rápidamente a las solicitudes de servicios y facilitará la preparación de informes analíticos y estadísticas sobre la prestación de servicios de conferencias a los órganos de examen competentes.

32. En la División de Traducción se prevé un programa de traducción con ayuda de computadora y sistemas de referencia y terminología computadorizados. Además, se prevé la introducción de la tecnología de disco óptico para contar con una capacidad de recuperación de alta velocidad. Este sistema estará vinculado al Sistema de Información Bibliográfica de las Naciones Unidas (SIBNU) de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, y se prevé que rendirá grandes beneficios en la distribución, el almacenamiento y la recuperación de documentación.

33. Otros planes previstos para el actual plan de mediano plazo han debido aplazarse por falta de financiación suficiente. El Departamento de Servicios de Conferencias, que está decidido a llevar adelante sus planes de automatización, cuenta con la comprensión del Comité de Conferencias y la Comisión Consultiva y espera recibir el apoyo de la Asamblea General.

(Sr. Wyzner)

34. En su examen del proyecto de presupuesto por programas para los servicios de conferencias y biblioteca para el bienio 1990-1991, la Comisión Consultiva ha formulado observaciones constructivas. En respuesta a solicitudes de la Comisión Consultiva, la Secretaría está preparando un informe sobre la situación actual de los servicios de conferencias en Viena. Cabe señalar que el Departamento estima que los servicios de conferencias de Viena deben tener una estructura unificada y sigue dedicado a llenar los puestos de idiomas vacantes.

35. El Comité de Conferencias, en su período de sesiones de 1988, se refirió brevemente al informe final del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas) (A/44/222), en que el Secretario General, entre otras cosas, preveía recurrir en el bienio 1990-1991 a asesores externos con nuevas ideas para determinar si cabía aumentar aún más la productividad y la eficiencia del Departamento de Servicios de Conferencias. El Secretario General Adjunto asegura que el Departamento de Servicios de Conferencias se mantiene firme en su decisión de racionalizar sus funciones, pero que requiere el aporte y la orientación de los Estados Miembros. El Comité de Conferencias decidió participar en el estudio previsto en el informe mencionado, en vista de sus atribuciones. La forma exacta en que participará se decidirá en su período de sesiones de organización de 1990.

36. En cuanto al informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 42/207 C de la Asamblea General, relativa al tratamiento igual de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas (A/44/502), el Secretario General Adjunto señala que la Secretaría comparte plenamente las inquietudes de los Estados Miembros en esta materia y que no se escatiman esfuerzos para garantizar que en la prestación de los servicios de idiomas se apliquen plenamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

37. Finalmente, el Secretario General Adjunto observa que, como lo indica su nombre, el Departamento de Servicios de Conferencias tiene la función de prestar servicios y, aunque no se halle a la vanguardia de las labores que distinguen a la Organización, los servicios de conferencias pueden ser considerados los pilares de la comunicación en la Organización.

38. El Sr. KOJIĆ (Dependencia Común de Inspección) presenta los informes de la DCI sobre la representación del sistema de las Naciones Unidas en conferencias y reuniones (A/43/586 y A/44/135) y observa que una de las razones que llevaron a incluir ese asunto en el programa de trabajo de la Dependencia para 1988 fue el hecho de que la participación de los representantes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en conferencias y reuniones en varias ocasiones ha sido deficiente.

39. El estudio sobre este problema, que realizó el propio Sr. Kojić, se publicó en dos partes; la Parte A (A/43/586) se refiere a las Naciones Unidas, mientras que la Parte B (A/44/135) se refiere a los organismos especializados. Los objetivos de los informes eran revisar los procedimientos y mecanismos

(Sr. Kojić)

pertinentes a fin de recomendar formas de aumentar la eficacia y reducir los costos, sin por ello desalentar la participación de las organizaciones y conferencias y reuniones, excepto cuando ésta fuera innecesaria.

40. El Inspector examinó la base jurídica, las invitaciones, los procedimientos y mecanismos para la determinación de la representación, las modalidades de la participación en conferencias y reuniones, los aspectos financieros, los procedimientos de supervisión y el posible uso de nuevas tecnologías. Sin embargo, lamentablemente las secretarías no proporcionaron información financiera y estadística precisa.

41. En teoría, todos los procedimientos y arreglos para la representación en conferencias y reuniones deben estar sujetos a un proceso sistemático de coordinación en cada organización y a nivel del sistema. En la práctica, hay mucho que mejorar.

42. En las Naciones Unidas, las instrucciones sobre los viajes de funcionarios a conferencias, que figuran en el boletín ST/SGB/207/Rev.1 del Secretario General, se revisaron cuando el Inspector preparaba su informe, y mediante esa revisión se centralizaron las actividades de dirección y fiscalización, como se recomienda en el informe. En los organismos especializados existe una amplia variedad de procedimientos y, lamentablemente, no hay coordinación. Entre las consideraciones sobre la armonización de los procedimientos y las prácticas, se recomienda que sólo se puedan enviar invitaciones a los jefes ejecutivos. En cada secretaría debe haber un proceso de adopción de decisiones para determinar la conveniencia de aceptar o no una invitación. Se debe restringir al mínimo el número de participantes a fin de reducir gastos y lograr una participación activa. La presentación de informes y la fiscalización de los procedimientos también son importantes. Por último, debe considerarse el uso de nuevas tecnologías.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS, E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (continuación) (A/44/5/Add.1, Add.3, Add.4, Add.5 y Add.7, A/44/356, A/44/537, A/44/541, A/44/543 y A/44/544)

43. El Sr. NASSER (Egipto) recuerda que el Presidente de la Junta de Auditores indicó que el nuevo formato de los informes de la Junta respondía a la petición formulada en los párrafos 10 y 11 de la resolución 43/216 de la Asamblea General. Sin embargo, la Asamblea sólo pidió a la Junta que estudiara la conveniencia y viabilidad de dar carácter más completo a sus exámenes y le informara al respecto. Cabe preguntarse por qué la Junta ha procedido a ese examen más amplio sin informar antes a la Asamblea. El mandato de la Junta, estipulado en el Reglamento Financiero, no incluye la facultad de examinar los aspectos programáticos de la labor de las organizaciones y programas.

44. La delegación de Egipto desea saber en virtud de qué autoridad legislativa se estableció la lista de organizaciones y programas comprendidos en el mandato de la Junta de Auditores, y cómo interpretan la Secretaría y la Junta las atribuciones de ésta en relación con el párrafo 10 de la resolución 43/216, respecto de la comprobación de cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz.

(Sr. Nasser, Egipto)

45. En general, las organizaciones están aplicando las recomendaciones de la Junta de manera satisfactoria. Sin embargo, es perturbador que la Junta haya emitido su opinión con reservas respecto de las cuentas del PNUD por tercer año consecutivo. El OOPS recibió una opinión sin reservas, lo que lo hace digno de encomio, especialmente habida cuenta de las circunstancias y exigencias especiales de su labor. En el caso del UNITAR se registraron algunas mejoras y es de esperar que continúen. En cuanto al PNUD y el FNUAP, debería aplicarse una disciplina presupuestaria más estricta. En todas las organizaciones, todo abuso o malversación debe ser objeto de investigación y de acción disciplinaria.

46. La delegación de Egipto asigna gran importancia a una gestión financiera atinada en todo el sistema de las Naciones Unidas y en el PNUD en particular. Si bien observa con agrado que seis de los nueve problemas concretos que dieron lugar a una opinión con reservas respecto del PNUD en 1987 se han resuelto, también nota que siguen existiendo deficiencias, por lo que insta al Consejo de Administración del PNUD a esforzarse por rectificar los errores. También hace falta una mayor cooperación entre los programas, los organismos de ejecución y los gobiernos, para utilizar mejor los recursos asignados y ejecutar con mayor celeridad los programas, dadas las grandes necesidades de los países en desarrollo.

47. Habida cuenta de la gran importancia de la labor de la Junta, sería conveniente que se pudiera disponer de sus informes con bastante antelación.

48. El Sr. SANGA (República Unida de Tanzania) señala que varias recomendaciones y observaciones de la Junta de Auditores relativas a la utilización de los recursos son motivo de preocupación, ya que el uso eficiente de los recursos es indispensable para que se puedan realizar las actividades de las organizaciones.

49. Es preciso que la administración y el Consejo de Administración del PNUD se ocupen de la cuestión de la liquidez, de manera que los recursos disponibles puedan programarse plenamente en provecho de los países receptores. La incapacidad de utilizar una acumulación tan grande de recursos requiere explicación, y las autoridades del PNUD deberían presentarla a la Quinta Comisión en el actual período de sesiones.

50. Otro motivo de preocupación es la tardanza de algunas organizaciones en el suministro de material pertinente a la Junta de Auditores. La delegación de la República Unida de Tanzania coincide con las recomendaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva de que las observaciones de esas administraciones formen parte del informe de los auditores y no se presenten en una sección aparte.

51. Con respecto a la delimitación de los gastos de programas, los gastos de apoyo a los programas y los gastos administrativos, cabe señalar que una vez más la Junta ha debido referirse a este asunto. La delegación de la República Unida de Tanzania apoya la opinión de la Comisión Consultiva al respecto.

(Sr. Sanga, República  
Unida de Tanzania)

52. Debe ponerse fin a la tendencia de algunas administraciones a utilizar fondos para proyectos a fin de establecer puestos en la Sede. Debe vigilarse estrictamente todo intento de reducir los recursos financieros para proyectos sobre el terreno mediante la creación de puestos en la Sede.
53. Cabe esperar que pronto se resuelva la cuestión de las obligaciones por liquidar. La delegación de la República Unida de Tanzania acoge con beneplácito las recomendaciones del Grupo de Auditores Externos de que se investigue hasta qué punto se han cometido excesos en la práctica de comprometer fondos y espera recibir más información de la Junta de Auditores en sus informes futuros.
54. Las deficiencias observadas por la Junta en el OOPS exigen la adopción inmediata de medidas correctivas, y las autoridades del Organismo deberían proporcionar explicaciones a la Comisión.
55. La delegación de la República Unida de Tanzania comparte las opiniones de la Junta y de la Comisión Consultiva respecto del UNITAR. El caso de la persona que recibió 30.000 dólares en nombre del UNITAR indica que hay un grave problema respecto de la recepción y la gestión de los fondos. También comparte la opinión de la Junta y de la Comisión Consultiva de que, en el caso de los fondos fiduciarios, no se deben iniciar los proyectos hasta que haya garantías firmes de que se dispondrá de fondos.
56. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que los informes de la Junta de Auditores no sólo tienen por objeto dejar al descubierto los abusos en la gestión financiera, sino también mejorar la planificación y la ejecución. La capacidad de utilizar los recursos exclusivamente para los programas y proyectos para los que se presupuestaron no es mejor reflejo de la eficiencia de una organización que la capacidad de pronosticar con mayor exactitud los recursos que necesitará.
57. Es lamentable que no se hayan proporcionado a la Comisión las opiniones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva sobre las medidas de las diversas administraciones para aplicar las recomendaciones de esos dos órganos. En consecuencia, sólo se puede tomar nota del informe presentado en el documento A/44/541 y pedir a la Junta y a la Comisión Consultiva que lo examinen y presenten un informe, con recomendaciones, a la Asamblea en su próximo período de sesiones. Mientras tanto, la delegación de Ghana exhorta a las diversas administraciones a fortalecer los controles internos para lograr una disciplina presupuestaria y, de ser posible, economías para las organizaciones. Al respecto, cabe observar que la práctica de conceder habilitaciones por períodos más cortos, que se utilizó en el bienio 1986-1987 y produjo economías, puede servir como un mecanismo de control mejor y más eficaz. Por consiguiente, se debería considerar seriamente la posibilidad de reemplazar las habilitaciones anuales por habilitaciones trimestrales, lo que también fomentaría la realización de exámenes más frecuentes de los informes sobre gastos.

(Sr. Dankwa, Ghana)

58. Son gratas las mejoras en la presentación de los informes. La presentación de un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones de la Junta que se pueden aplicar a todas las organizaciones facilita los estudios comparativos y debe mantenerse. No obstante, las respuestas de las administraciones no deben seguir presentándose en los informes. No corresponde a la Comisión determinar si la Junta o la administración tiene razón, sino más bien tratar de encontrar los medios de formular políticas que garanticen una gestión financiera y administrativa eficiente. En el curso de las comprobaciones de cuentas y antes de la publicación del informe definitivo de la Junta, las administraciones deben tener la oportunidad de presentar sus explicaciones. Es motivo de preocupación que algunas administraciones no hayan podido presentar sus observaciones acerca de los informes de auditoría o hayan optado por no hacerlo. La delegación de Ghana las insta a cumplir sus obligaciones en el futuro.

59. Una vez más, la Junta de Auditores ha emitido su opinión con reservas respecto de las cuentas del PNUD. En una situación en la que no pudieron comprobarse el 32,4% de los gastos de programas efectuados por los organismos de ejecución y casi el 100% de los gastos de proyectos ejecutados por los gobiernos, la Junta está justificada en su decisión. Sin embargo, es alentador que el concepto de presentación bienal incorporado en el reglamento financiero del PNUD y el establecimiento de una dependencia de auditoría dentro de la División de Auditoría y Examen de la Gestión crearán las condiciones necesarias para una comprobación completa de las cuentas de todos los organismos de ejecución. La delegación de Ghana espera que el Administrador del PNUD insista en su petición a los organismos de ejecución de que proporcionen información sobre los gastos en moneda local para que la administración pueda conciliar los saldos de los proyectos con sus propios registros oficiales.

60. La delegación de Ghana acepta en su totalidad las recomendaciones de la Junta de Auditores e insta enérgicamente a la Comisión a respaldarlas a fin de que se puedan aplicar sin demora.

61. Con respecto a la cuestión concreta de las obligaciones por liquidar, la delegación de Ghana comparte la opinión de la Junta de Auditores de que la aplicación de principios contables generalmente aceptados y basados en el concepto de la entrega de bienes y servicios ofrece la orientación más apropiada. La práctica observada en algunas oficinas exteriores de contabilizar las obligaciones por liquidar al nivel del saldo no utilizado de los fondos habilitados denota una actitud negligente respecto de la planificación y la programación. No es sorprendente que finalmente se produzcan "economías" procedentes de obligaciones (por liquidar) canceladas. Las economías deben ser la diferencia entre las consignaciones presupuestarias y los gastos efectivos al finalizarse el proyecto o programa; en circunstancias en que no se han entregado bienes y servicios y la obligación se ha cancelado, no pueden producirse economías. Con respecto al registro de las obligaciones por liquidar como gastos correspondientes al año en que se emite una orden de compra, correspondería aplicar cierta flexibilidad. Los gastos no deben registrarse cuando se emite la orden de compra, sino cuando se efectúa el pago. No obstante, esto debe indicarse claramente en las cuentas del año correspondiente.

(Sr. Dankwa, Ghana)

62. La delegación de Ghana, si bien estima que las conclusiones y recomendaciones de la Junta en lo que respecta a la escala de los proyectos son útiles, no puede apoyarlas plenamente porque las consideraciones que se tienen en cuenta en la formulación de los programas por países, particularmente para los países en desarrollo, son diversas y no son únicamente de orden económico. Además, en la elaboración de esos programas participan tanto el PNUD como los Estados beneficiarios. Por lo tanto, quizás sea conveniente remitir esas conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración o a otro órgano intergubernamental apropiado para que se examinen más a fondo.

63. La Junta también formuló reservas respecto del FNUAP (A/44/5/Add.7) debido a deficiencias análogas a las que se observaron en el PNUD. En lo que respecta a la falta de delimitación entre los gastos de programas y los gastos administrativos, pese a las explicaciones del Administrador, la delegación de Ghana apoya la decisión de la Junta de emitir su opinión con reservas, porque considera firmemente que debe tratarse en todo lo posible de delimitar esos dos tipos de gastos de modo que se pueda evaluar mejor la eficacia en función del costo de los proyectos o programas.

64. En el caso del UNITAR (A/44/5/Add.4), la Junta de Auditores formuló reservas porque los gastos excedieron los créditos habilitados en un 19% en el caso del Fondo General, en un 16% en el caso del Fondo de Donativos con Fines Especiales y, sin contar los gastos de apoyo a los programas. Aunque esto no signifique forzosamente que se hayan realizado gastos no autorizados o no consignados, cabe señalar que las habilitaciones deben vigilarse de cerca para incrementar al máximo la eficacia en función del costo.

65. Es motivo de preocupación que se formulen reservas respecto de una organización como el UNITAR, que se dedica a la capacitación y la investigación, pero resulta particularmente alarmante observar que el Instituto va a tener pérdidas considerables por concepto de cuentas por cobrar y cargos diferidos no documentados. Se ha determinado que varias discrepancias en el saldo de las cuentas se deben a demoras en los controles contables, especialmente en cuanto a la conciliación de las cuentas. La única opción parece ser la que recomienda la Junta, es decir, que las posibles pérdidas se imputen al Fondo General. Sin embargo, es preciso que las Naciones Unidas establezcan las medidas apropiadas para lograr que los funcionarios responsables apliquen el reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada.

66. Es satisfactorio que la Junta no haya formulado reservas con respecto a los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/44/5/Add.5) y el OOPS (A/44/5/Add.3) y ambos organismos son dignos de encomio. No obstante, es importante que el OOPS tenga en cuenta la recomendación de la Junta de que examine su reglamentación financiera para que concuerde con el párrafo 4.3 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y los principios de contabilidad generalmente aceptados sobre la definición de las obligaciones por liquidar. Además, es preciso que se preste más atención al registro de las promesas de contribuciones y las contribuciones de contraparte que se hallan pendientes de pago, así como a los problemas que se plantean en materia de adquisiciones, presentación atrasada de proyectos y control del equipo fungible.

(Sr. Dankwa, Ghana)

67. Es evidente que la Quinta Comisión presta bastante atención a los informes de la Junta de Auditores, como debe ser, ya que la eficiencia administrativa y financiera de las Naciones Unidas contribuye a la realización de los objetivos establecidos en la Carta. Sin embargo, es de lamentar que muchas de las conclusiones y recomendaciones de la Junta no se apliquen, razón por la cual los mismos problemas se plantean una y otra vez. Se deben introducir medidas enérgicas para garantizar que se rindan cuentas de la gestión administrativa y financiera de la Organización. La delegación de Ghana está dispuesta a contribuir a la búsqueda de las medidas apropiadas.

68. El Sr. STAFFORD (Administrador Auxiliar Adjunto de la Dirección de Finanzas y Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que el PNUD reconoce muy bien la importancia de los informes de la Junta de Auditores, lo que se refleja en los progresos realizados en respuesta a las observaciones de la Junta, en particular a las observaciones que en el pasado llevaron a la Junta a emitir su opinión con reservas. De conformidad con su decisión 84/40, el Consejo de Administración del PNUD examina todos los años el informe de comprobación de cuentas, por lo que en junio de 1990 los representantes de los gobiernos tendrán oportunidad de examinar más detalladamente el informe y en particular las medidas adoptadas por el PNUD en respuesta a las conclusiones de los auditores. Los auditores serán invitados a las reuniones. El PNUD continuará esforzándose por responder a las conclusiones en el ámbito de su mandato y trabajará en estrecha colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas para responder a las observaciones que afecten a todo el sistema.

69. Se ha mencionado que el PNUD no proporcionó sus comentarios respecto de las observaciones de la Junta antes de que ésta diera forma definitiva a su informe. El PNUD recibió el informe de la Junta, que contaba de 52 páginas, el 1° de junio, y debía formular observaciones para el 15 de junio. En esos momentos se hallaba reunido el Consejo de Administración, y no había personal suficiente de categoría superior para realizar un examen a fondo de ese documento. Se decidió, pues, aplazar el examen hasta que el personal pudiera dedicarle la atención que merecía. El PNUD, en consulta con la Junta de Auditores, tratará de superar este problema para que sus observaciones puedan presentarse en los plazos previstos.

70. En cuanto a la referencia a prácticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración y a la posibilidad de que haya tirantez y resistencia entre los auditores y la administración del PNUD, el orador recuerda que el Consejo de Administración examina todos los años el informe de los auditores, y al mismo tiempo analiza en detalle las prácticas y procedimientos del PNUD. El Administrador está sujeto a las decisiones del Consejo y ha de responder plenamente ante éste. El orador asegura que la administración del PNUD seguirá cooperando plenamente con los auditores como lo ha hecho hasta ahora.

71. En lo que se refiere al problema de la distinción entre gastos de programas, gastos de apoyo a los programas y gastos de funcionamiento, la administración del PNUD estima que ese problema debe analizarse más a fondo para que todas las partes comprendan la práctica del PNUD a este respecto. Por ejemplo, el presupuesto bienal del PNUD se denomina "presupuesto de gastos de apoyo a los programas y de

(Sr. Stafford)

servicios administrativos", lo cual puede crear cierta confusión. También es importante mencionar que se trata en total de 6 millones de dólares, 2,5 millones de dólares para los proyectos de apoyo logístico a los programas sobre el terreno y 3,5 millones de dólares para los puestos de la sede financiado con cargo a proyectos. En 1984 se introdujeron directrices para los proyectos de apoyo logístico, que se explicaron al Consejo de Administración, y en el presupuesto bienal se consigna la magnitud total de esos proyectos en todo el mundo. Se procura de que los representantes residentes se ajusten a esas directrices y cuando se determinan posibles abusos se toman medidas correctivas. En el presupuesto bienal de 1990-1991 se regularizaron dos proyectos de apoyo logístico a los programas que no se habían formulado debidamente. A juicio de la Junta de Auditores, todos esos proyectos deberían incluirse en el presupuesto bienal, pero la administración del PNUD considera que en ese caso se cargarían al presupuesto administrativo gastos que son claramente gastos de proyectos.

72. En 1988 se emitieron directrices sobre los puestos de la sede financiados con cargo a proyectos, que también se explicaron al Consejo de Administración. Se han establecido mecanismos internos de control para garantizar que se respeten esas directrices. La Junta estima que todos los puestos de Nueva York deberían incluirse en el presupuesto bienal, pero la administración del PNUD considera que hay ciertas actividades de proyectos que deben realizarse en la sede y muchos de esos puestos han sido aprobados específicamente por el Consejo de Administración. Además, el PNUD tiene políticas claramente establecidas en lo que respecta a las actividades de la sede y de las oficinas exteriores financiadas con cargo a proyectos.

73. La administración del PNUD reconoce que hay problemas en materia de disciplina presupuestaria, aunque no considera que sean de magnitud suficiente como para indicar una falta general de controles presupuestarios. El problema se debe en parte a que se trata de reducir al mínimo las habilitaciones de créditos a fin de utilizar con prudencia los recursos presupuestarios. Cabe destacar que la Junta de Auditores no ha criticado los procedimientos en materia de dotación de personal, aunque los gastos por ese concepto constituyen el 70% del presupuesto total. El PNUD controla muy cuidadosamente los gastos presupuestarios y nunca ha superado la asignación bienal autorizada por el Consejo de Administración. Además, el propio Administrador ha introducido en la reglamentación financiera detallada una regla por la cual se deben respetar las habilitaciones de créditos con objeto de promover la rendición de cuentas.

74. En lo que respecta a las oficinas exteriores, se plantean diversos problemas, algunos derivados del carácter múltiple de las actividades, otros de procedimiento y otros debidos a algunas fallas en la gestión. En 1989 el PNUD ha logrado progresos en relación con los problemas que se pueden resolver mediante una intervención administrativa. Por ejemplo, se ha diseñado un módulo de gestión presupuestaria para el servicio de contabilidad computadorizado de las oficinas exteriores que se introducirá en todas las oficinas en 1990 y que contiene un elemento relativo a las obligaciones locales. Además, se ha revisado y modificado la política en lo que respecta a las obligaciones al cierre del ejercicio de modo que este aspecto del problema se reducirá considerablemente.

(Sr. Stafford)

75. En la sede el problema no es de la misma magnitud, pero de todas maneras se han tomado algunas medidas para mejorar la situación. Se ha publicado un manual de gestión presupuestaria para la sede; se ha preparado un instrumento de gestión presupuestaria mediante computadoras, que se ha puesto a disposición de varias dependencias orgánicas; se han realizado una serie de cursos de capacitación para los oficiales certificadores de las dependencias. Se espera que para fines de este año todos los directores de presupuesto tendrán acceso mediante el sistema computadorizado a información del libro mayor sobre habilitaciones y gastos. Como en el caso de las oficinas exteriores, estas mejoras de procedimiento se logran mediante un diálogo constante entre la Sección de Presupuesto y los directores de las dependencias de toda la organización.

76. Para aclarar mejor la situación en lo que respecta a la disciplina presupuestaria, cabría mencionar algunas cifras. El presupuesto total de 1988 ascendió a 154,3 millones de dólares. Sobre el terreno, las habilitaciones se excedieron en 520.000 dólares, lo cual constituye menos del 0,5% del total de las habilitaciones. En la Dirección Regional de Asia y el Pacífico, los gastos constituyeron el 91% de las habilitaciones, en la Dirección Regional de los Estados Arabes y Europa, el 92,7%, en la Dirección Regional de Africa, el 99,9% y en la Dirección Regional de América Latina y el Caribe, el 98,4%. El promedio general fue, pues, del 96%.

77. Varios oradores han sostenido que el PNUD se ha apartado de los principios contables generalmente aceptados respecto de la consignación de las obligaciones por liquidar. Esos principios suelen ser promulgados por órganos contables reconocidos a nivel nacional para armonizar la presentación de informes financieros y al comienzo estaban destinados al sector privado. En 1973, se estableció la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC) para que formulara y publicara normas de contabilidad que se utilizarían para la presentación de estados financieros en todo el mundo. En la actualidad se está estudiando la cuestión de la aplicabilidad de las normas internacionales de contabilidad al sector público y hasta la fecha no se han establecido normas internacionales para las cuentas públicas, aunque varios gobiernos utilizan las normas del CNIC como directrices. Según un estudio de la Asociación Interamericana de Contabilidad, 13 de las 23 normas emitidas por la CNIC son aplicables a entidades gubernamentales, pero se consideró que el principio de la "entrega" no era aplicable.

78. Como se indica en el documento A/44/537, en un estudio realizado a fines del decenio de 1970 con el auspicio del Comité Administrativo de Coordinación se llegó a la conclusión de que las recomendaciones de la CNIC podrían servir de directrices para la armonización de los estados financieros. Sin embargo, las organizaciones estimaron que no todas las directrices tenían plena aplicación, razón por la cual es importante que se expliquen claramente en las notas a los estados financieros los principios contables que se han aplicado.

79. La Junta de Auditores señala que el PNUD se aparta de los principios contables generalmente aceptados para el registro de las obligaciones por liquidar en el caso del equipo y de los subcontratos. Esta cuestión se ha examinado con los organismos en las reuniones del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas. Dicho Comité

(Sr. Stafford)

estima que la naturaleza y la magnitud de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas justifican la adopción de un criterio distinto en algunos aspectos contables. Considera que hay razones valederas para registrar los gastos sobre la base de las obligaciones y no sobre la base del criterio de la "entrega". Los puntos de entrega de equipo para los proyectos están dispersos por todo el mundo y frecuentemente es difícil determinar la fecha de la entrega efectiva. El criterio de las obligaciones es más pragmático y la mayoría de los organismos que ejecutan actividades del PNUD lo aplican para las actividades financiadas con cargo a sus presupuestos ordinarios. Cabe destacar que los proyectos del PNUD constituyen el 40% de los proyectos de asistencia técnica a nivel mundial. Durante el debate, varias delegaciones han destacado también la necesidad de armonizar mejor las prácticas contables. Si el principio de la entrega se aplicara sólo a las actividades financiadas por el PNUD no se contribuiría a dicho objetivo. En 1976 se trató de aplicar el principio de la entrega de bienes en el caso del PNUD, pero fue preciso abandonar esa idea por las dificultades prácticas con que tropezaban los organismos.

80. El PNUD comparte la preocupación de los miembros de la Comisión en cuanto a los posibles abusos en el registro de las obligaciones por liquidar, ya que es fundamental que todos los recursos se administren y controlen debidamente. El PNUD ha tomado nota de las conclusiones de la Junta de Auditores contenidas en los párrafos 60 a 67 del documento A/44/5/Add.1, y las ha señalado a la atención de los directores financieros de los organismos, y ha pedido aclaraciones adicionales. Aún no se han recibido todas las respuestas.

81. En el 71° período de sesiones del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, celebrado en septiembre de este año, el Comité reconoció que es responsabilidad de los organismos de ejecución velar por que los procedimientos establecidos para contraer y validar las obligaciones fueran eficaces y no dieran lugar a abusos. Dada la importancia de esta cuestión y los efectos generalizados que tendría para todo el sistema de las Naciones Unidas cualquier cambio en el sistema de registro de las obligaciones por liquidar, el orador sugiere que esta cuestión se examine en el marco de las deliberaciones sobre la armonización de las prácticas contables que se realizarán en consulta con el Grupo de Auditores Externos.

82. Es efectivo que la Junta de Auditores emitió una opinión con reservas debido a que los gastos de los programas ejecutados por los gobiernos no estaban debidamente respaldados por comprobantes de auditoría. El Consejo de Administración examinó cuidadosamente la cuestión en su segundo período ordinario de sesiones de 1989 y, en su decisión 1989/61, instó al Administrador a que prosiguiera sus esfuerzos para obtener una comprobación de cuentas adecuada de los fondos desembolsados por los gobiernos en calidad de organismos de ejecución.

83. El PNUD sigue haciendo todo lo posible por mejorar el proceso de contabilidad y comprobación de los gastos de los programas ejecutados por los gobiernos. A partir del 1° de enero de 1989 se establecieron sistemas adecuados de comprobación de cuentas y presentación de informes relativos a los gastos de esos programas, y se está capacitando al personal de proyectos en el uso de esos sistemas, con resultados alentadores.

(Sr. Stafford)

84. También es efectivo que sólo se recibió un bajo porcentaje de estados financieros comprobados correspondientes a 1988. No obstante, las numerosas medidas adoptadas a ese respecto, entre ellas las directrices detalladas sobre comprobación de cuentas que ya se han distribuido a las oficinas exteriores y a los gobiernos, así como las misiones sobre el terreno realizadas o previstas, permiten prever un mejoramiento considerable de la situación en 1989. Todos esos esfuerzos requieren, sin embargo, la plena cooperación de los gobiernos, sin la cual es posible que las reservas se mantengan.

85. Varias delegaciones han planteado cuestiones respecto de la gestión del activo líquido. La política de inversiones del PNUD y el nivel de exposición a los riesgos cambiarios fueron aprobados por la Administración y por el Consejo de Administración en 1979, 1985 y 1986. Además, la base de operaciones del PNUD fue examinada por los ministerios de hacienda o los bancos centrales de algunos Estados miembros del Consejo de Administración, y los procedimientos del PNUD fueron ratificados en el período de sesiones de 1986. En ningún momento señalaron esas entidades que los procedimientos del PNUD fueran de carácter especulativo.

86. Como destacó el representante de Francia, los recursos destinados a actividades de desarrollo son demasiado escasos para que se desvíen a otros fines. Por ese motivo, la gestión de las inversiones y el activo líquido del PNUD ha sido siempre extremadamente conservadora y se ha basado en las tendencias de largo plazo más bien que en las fluctuaciones de corto plazo de los mercados financieros internacionales. Es grato comprobar que el Presidente de la Comisión Consultiva y el representante del Canadá indudablemente aprueban las políticas de la administración sobre esas cuestiones.

87. Las pérdidas por fluctuaciones cambiarias son inevitables en una organización que tiene actividades a nivel mundial. El PNUD recibe y desembolsa monedas de prácticamente todos los países. Con objeto de reducir al mínimo los riesgos derivados de las fluctuaciones cambiarias, se procura en lo posible hacer coincidir las necesidades de una moneda determinada con los haberes en esa misma moneda. Esa técnica puede generar pérdidas en los libros. Además de esos haberes, la cartera de monedas del PNUD se ajusta a las tendencias de largo plazo de las principales monedas a que tiene acceso.

88. El llamado a licitación para las transacciones de divisas o las operaciones de inversión forma parte integrante de la política y la práctica del PNUD, y deja de aplicarse únicamente en los casos en que produciría pérdidas para el PNUD.

89. El PNUD no tiene arreglos contractuales con los bancos con que realiza operaciones. Su relación con un banco se basa en la competitividad, la competencia y la confiabilidad de éstos. De hecho, los auditores externos observaron extraoficialmente que el PNUD estaba realizando operaciones con demasiados bancos. Actualmente se está revisando la cuestión, pero cabe tener presente nuevamente que el PNUD realiza actividades en todo el mundo.

(Sr. Stafford)

90. La política de inversiones del Programa está estrechamente vinculada a lo que ocurre en los mercados financieros. Sin embargo, la preocupación principal del PNUD es salvaguardar la seguridad, la convertibilidad y la liquidez de sus fondos, por lo que constantemente examina la base de operaciones en esa esfera. En todo caso, a la luz de las observaciones de los auditores, el PNUD revisará y modificará algunos aspectos de su política actual para eliminar cualquier ambigüedad que pueda existir.

91. En respuesta a las observaciones del representante del Canadá sobre la situación de liquidez del PNUD, el Administrador Auxiliar Adjunto señala que los recursos generales sin utilizar efectivamente aumentaron en 1988 a 1.002 millones de dólares. Sin embargo, cabe destacar que esa cifra incluye 200 millones de dólares de la reserva operacional, 25 millones de dólares de la reserva para préstamos de construcción y 196 millones de dólares de recursos no utilizados de programas determinados administrados por el PNUD, como la participación en la financiación de los gastos, el Fondo de Medidas Especiales para los Países Menos Desarrollados, y contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo. Los recursos generales no utilizados del PNUD eran de 581 millones de dólares, lo que entrañaba un aumento de 49 millones de dólares respecto del final de 1987. Como se señaló al Consejo de Administración en junio del presente año, si en el resto del ciclo las CIP autorizadas se gastaran en su totalidad, el saldo de recursos generales no utilizado a fines de 1991 sería cero. En ese caso, a partir de 1992 el PNUD necesitaría recibir una cantidad considerablemente mayor de recursos o reducir los desembolsos en consonancia con la disponibilidad de recursos. El Consejo de Administración revisará esta cuestión en febrero de 1990, cuando se conozca el nivel de las contribuciones para 1990 y se haya determinado el efecto de las variaciones de los tipos de cambios en los recursos del PNUD en 1989.

92. El proceso de presupuestación de proyectos de varios años de duración tiene por objeto determinar de manera realista y confiable los plazos, la secuencia y los costos de la ejecución de diversos elementos de los proyectos. Para ello deben tenerse en cuenta las medidas que se necesitan para sincronizar los aportes externos e internos, las posibles variaciones de los precios de aportes determinados y las condiciones actuales y futuras del país.

93. Muchos proyectos se aprueban por un período inicial de dos o tres años, en la inteligencia de que tal vez se necesite una prórroga de la asistencia, que se formulará sobre la base de la experiencia de la etapa inicial. En general, las revisiones o ampliaciones posteriores del presupuesto deben considerarse a la luz de esa situación, en lugar de interpretarse como medidas para hacer frente a un exceso de gastos o a retrasos en la ejecución. La prórroga del plazo de los proyectos no obedece necesariamente a un retraso imprevisto en su ejecución, sino que puede ser el resultado de una ampliación del alcance del proyecto, o de la decisión del Gobierno, el PNUD o el organismo de ejecución de aplazar ciertas actividades para garantizar que se reúnan todos los requisitos para que el proyecto pueda terminarse satisfactoriamente.

(Sr. Stafford)

94. Muchas de las medidas adoptadas por el PNUD de los últimos años han tenido por objeto abordar esos aspectos. Por ejemplo, se han reconocido las deficiencias del diseño de los proyectos y se ha introducido un nuevo diseño que se ha estado utilizando desde hace poco tiempo y cuyos efectos se harán sentir plenamente sólo en varios años más. Gracias a ese nuevo diseño, la presupuestación debería resultar más realista. En segundo lugar, se ha reconocido que es urgente mejorar el nivel de preparación del personal del PNUD, por lo que se han iniciado intensas actividades de capacitación en diseño, formulación, vigilancia y evaluación de proyectos, que también deberían dar buenos resultados. En tercer lugar, se han mejorado considerablemente los procedimientos de gestión de recursos, y la constante capacitación en esta materia debería servir para establecer una estructura presupuestaria más realista. Se prevé la introducción el año próximo de un sistema global de gestión de programas y proyectos ("Turbo PPMS"), que constituirá un importante instrumento de gestión que asistirá a los funcionarios de todas las categorías en la gestión diaria del programa.

95. Como señaló el representante de los Estados Unidos, en su decisión 89/61 el Consejo de Administración pidió a los auditores que estudiaran los procedimientos actuales de presupuestación de proyectos, petición que se ha transmitido a la Junta de Auditores.

96. En cuanto a los consultores, se están revisando las directrices generales. El Administrador ha aprobado un puesto para un administrador que se ocupe de los consultores y la División de Personal iniciará una revisión de las directrices, evaluaciones, contratos, atribuciones, bases de datos y demás. En el informe de los auditores se indica que el PNUD contrató a 762 consultores en 1988. Esos consultores fueron contratados principalmente por las oficinas regionales para llevar a cabo misiones de formulación, supervisión y evaluación de proyectos. También se contrata a consultores especializados para la programación por países, los exámenes de mitad de período y la coordinación de la ayuda.

97. Aunque en el momento de la contratación la duración de los servicios ya está establecida, no siempre se pueden realizar las tareas previstas, por lo que resulta necesario prorrogar el contrato. En la actualidad, el PNUD sigue la tendencia general de contratar personal a corto plazo en condiciones de flexibilidad para contar con los conocimientos más recientes en materia de tecnología.

98. En respuesta a las observaciones de las delegaciones de Bangladesh y de la India, el Administrador Auxiliar Adjunto señala que se están revisando y actualizando las directrices para la rotación del personal, lo que, aumentará la movilidad de personal entre regiones y desde la sede hacia las oficinas exteriores.

99. En cuanto a la relación entre la División de la Mujer en el Desarrollo del PNUD y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), observa que, aunque ambas entidades tienen un objetivo común, a saber, estimular la participación de la mujer en el desarrollo, sus funciones son diferentes y complementarias. El UNIFEM es un servicio de financiación y ejecución de proyectos, mientras que el propósito de la División de la Mujer en el Desarrollo es fomentar la creación de instituciones y garantizar que en sus actividades el PNUD tenga en cuenta las políticas pertinentes relativas a la mujer en el desarrollo.

(Sr. Stafford)

100. En relación con la División de Información, el Administrador Auxiliar Adjunto dice que el PNUD está de acuerdo en que debe haber mayor coordinación de las actividades de publicación y producción de vídeos y que un grupo de tareas ha hecho sugerencias al respecto. La administración está examinando el alcance y los métodos para lograr esa mayor coordinación.

101. En lo tocante a las observaciones del representante del Japón sobre el programa de oficiales subalternos del cuadro orgánico, el Administrador Auxiliar Adjunto dice que aunque se han contratado algunos oficiales subalternos del cuadro orgánico para integrar la plantilla básica, no son la única fuente de personal contratado en las categorías subalternas. El objetivo principal del programa es brindar capacitación para la participación en el proceso de desarrollo y muchos de los funcionarios del programa ahora ocupan puestos de responsabilidad en sus países. En cuanto a los 12 puestos para capacitación, éstos no fueron aprobados por la Comisión Consultiva ni por el Consejo de Administración.

102. El Administrador Auxiliar Adjunto concluye diciendo que está dispuesto a responder cualesquiera otras preguntas que planteen las delegaciones.

103. El Sr. GUPTA (India) dice que, a pesar de la respuesta del Administrador Auxiliar Adjunto del PNUD, las observaciones formuladas en ciertas esferas por la Junta de Auditores siguen siendo válidas y deben ser objeto de examen en el Consejo de Administración del PNUD.

104. En cuanto al empleo de consultores en el PNUD, el orador observa que la respuesta del Administrador Auxiliar Adjunto difiere de la información que figura en el informe de la Junta. En la respuesta de la administración del PNUD a las observaciones de la Junta se había dicho que se contrataba a consultores para hacer frente al trabajo en períodos de máxima actividad. El orador considera que la respuesta del Administrador Auxiliar Adjunto dilucida la cuestión y espera que la Junta de Auditores mantenga la cuestión en examen.

105. El Sr. BOUR (Francia) dice que la respuesta del Administrador Auxiliar Adjunto del PNUD no es totalmente satisfactoria, que las explicaciones se parecen mucho a las del año precedente, y que el PNUD no parece haber adoptado medidas sustanciales para aplicar las recomendaciones de la Junta, por lo cual ésta ha tenido que emitir una opinión con reservas año tras año.

106. Con respecto a la escuela internacional establecida en cierto país, la Junta de Auditores observó en su informe que esto se había hecho en contravención de diversas reglas. En la respuesta de la administración se afirma que el establecimiento de esa escuela era necesario para resolver ciertos problemas en la ejecución de los programas que recibían apoyo del PNUD. El orador desea saber cuántos alumnos asisten a la escuela y cuántos de ellos son hijos de funcionarios internacionales, y si su número justifica que se mantenga esa escuela.

107. El PRESIDENTE, en respuesta a las solicitudes de las delegaciones, dice que se proporcionarán a las delegaciones copias de las declaraciones formuladas durante la sesión.

108. El Sr. STAFFORD (Administrador Auxiliar Adjunto de la Dirección de Finanzas y Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), respondiendo a las observaciones de la delegación de la India, dice que los consultores se emplearán de acuerdo con las normas establecidas, y que en todo caso no se recurrirá a consultores como funcionarios supernumerarios ni para realizar trabajos que podría efectuar el personal de plantilla.

109. En cuanto a la cuestión del establecimiento de una escuela internacional en Viet Nam planteada por el representante de Francia, el Administrador Auxiliar Adjunto asegura que toda iniciativa de esta índole se adopta por conducto del Consejo de Administración. La iniciativa de establecer una escuela en Viet Nam se debió a que, como señaló el representante residente, no había funcionarios dispuestos a trabajar en ciertos países debido a la falta de instituciones docentes adecuadas. Actualmente asisten a la escuela 25 alumnos, de los cuales cinco son hijos de funcionarios de las Naciones Unidas, y que, para que los ingresos igualen a los gastos, se necesitaría que se matriculasen entre 10 y 15 alumnos más.

110. El Administrador Auxiliar Adjunto reconoce que el establecimiento de una escuela internacional, así como el anticipo de 75.000 dólares para ésta, son un tanto ajenos al mandato del PNUD, pero afirma que sin esa escuela habría graves problemas de educación para los hijos del personal que trabaja en Viet Nam.

111. El Sr. GOMEZ (Secretario General Adjunto Interino de Administración y Gestión, Contralor) dice que, con respecto a la escuela internacional establecida en Viet Nam, el PNUD informó a las Naciones Unidas al respecto en todo momento. Se pidió a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas de Nueva York que prestara su colaboración a la nueva escuela para que hubiera cierta uniformidad en los programas de estudio, en beneficio de los alumnos de la comunidad de las Naciones Unidas. Esta situación no es la única en su tipo, ya que muchas veces el PNUD ha debido improvisar e innovar. De hecho, existe una situación similar en el Afganistán.

112. El Sr. GUPTA (India) señala que, aunque tal no se hayan cumplido estrictamente las reglas financieras en el caso de la escuela internacional, la iniciativa del PNUD de dar apoyo a una escuela en circunstancias difíciles y en una región donde hay una gran necesidad de personal internacional es muy encomiable. Por otra parte, la suma de que se trata es pequeña.

#### TEMA 127 DEL PROGRAMA: DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

113. El Sr. KOULIK (República Socialista Soviética de Ucrania) señala que en su declaración introductoria el Presidente de la Dependencia Común de Inspección informó que este año la Dependencia presentaría cinco informes. No obstante, la delegación de la RSS de Ucrania ha tenido dificultades para preparar su declaración por carecer de casi la mitad de la documentación prometida, concretamente, las

(Sr. Koulik, RSS de Ucrania)

observaciones del Secretario General acerca del informe final sobre la aplicación de la resolución 32/197 de la Asamblea General y acerca de la reorganización del Departamento de Información Pública. El orador desea que la Secretaría responda cuándo se podrá contar con la documentación que falta.

114. El PRESIDENTE dice que la Secretaría dará información completa al respecto en la próxima sesión. De conformidad con la práctica habitual, los informes de la DCI relacionados con el presupuesto ya están disponibles. Si alguna delegación no ha podido disponer de los documentos necesarios para su exposición, siempre puede reservarse el derecho de volver a intervenir en el futuro.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.